

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS

CARTILLA EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

Desde el comité de educación se ha diseñado esta cartilla con el objeto de brindar un conocimiento básico en aspectos de la economía solidaria, haciendo un recorrido de los temas más relevantes que aportan al conocimiento de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios.

Esperamos que se constituya en un material de consulta para todas las personas vinculadas al sector solidario en cualquiera de sus roles: Asociados, Directivos, Empleados y comunidad, abriendo espacios para una mejor participación de las actividades que emprenda la Cooperativa.

¿Qué es la economía solidaria?

Es un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas Asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Son un conjunto de organizaciones que siendo de iniciativa privada, desarrollan fines de beneficio colectivo o social y no tienen como fundamento el enriquecimiento o la posesión y crecimiento del capital económico.

Dichas organizaciones tienen como principios comunes: La libre adhesión, la democracia, la ausencia de ganancia individual, el desarrollo de la persona natural y la independencia total frente al Estado.

Fines de la Economía Solidaria.

- Contribuir al ejercicio democrático participativo.
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y/o social.
- Garantizar la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad y promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas solidarias, la gestión y distribución equitativa de beneficios.

Características de la Economía Solidaria.

- Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
- Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la legislación vigente.
- Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro (lo que no implica que deban arrojar pérdida), motivadas por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reductibles, debidamente pagados, durante su existencia.
- Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Las organizaciones de economía solidaria se desarrollan simultáneamente en tres ejes:

ECONÓMICO: Mediante actividades de producción de bienes y/o servicios.

SOCIAL: Atendiendo las necesidades de los Asociados, sus familias y de la comunidad.

CULTURAL: Como dinamizador de los anteriores.

Estructura de la Economía Solidaria.

- Las Precooperativas
- Las Cooperativas
- Los Organismos de Segundo y Tercer Grado
- Los Fondos de Empleados
- Las Asociaciones Mutualistas
- Las Empresas de Servicios
- Las Empresas Comunitarias
- Las Empresas Solidarias de Salud
- Las Empresas Asociativas de Trabajo

¿DONDE SURGE EL COOPERATIVISMO?

Desde las primeras manifestaciones humanas, el hombre actuaba en conjunto con otros miembros de su comunidad y adicionalmente entendía que la Cooperación de una comunidad o grupo podía conseguir con mayor facilidad bienes y servicios indispensables. De aquí, la idea de la Cooperación aplicada a la solución de problemas económicos apareció en las primeras etapas de la civilización.

Ante los acontecimientos de la revolución industrial entre 1750 y 1850, y ante las desigualdades de tipo social y económico, surgió la cooperación como doctrina, capaz de solucionar la serie de problemas e injusticias desfavorables de aquella época.

Nace esta idea genial entre 1843 y 1844, en Rochdale distrito de Lancashire, centro industrial carbonífero de Inglaterra, donde ya se habían dado movimientos cooperativos desde el principio del siglo XIX que no fructificaron; por ello es común oír que los pioneros de Rochdale aprendieron de los fracasos anteriores.

El 21 de diciembre de 1844 nació la primera organización socio-empresarial en el pequeño condado de Lancashire, Inglaterra. Se partió de los siete principios que cuidadosamente elaboraron sus fundadores y que la ACI los adoptó en 1937 en París. Posteriormente este organismo aprobó los valores cooperativos en Estocolmo en el año de 1988.

Con el surgimiento de nuevas Cooperativas se pusieron en práctica los principios iniciales, los probaron y de ahí aparecieron los principios doctrinarios y con ellos la ideología cooperativista. Fue necesario vivirlos y luego enunciarlos. La organización mundial encargada de promulgar la doctrina cooperativa es la Alianza Cooperativa Internacional, ACI hoy Cooperativa de las Américas.

Esta unión de voluntades dio origen a variadas formas Cooperativas entre ellas de agricultores, consumo, trabajadores, ahorro y crédito, las cuales se irradiaron en toda Europa, América, Asia, África y Oceanía, siendo actualmente un movimiento socioempresarial muy fuerte e importante que beneficia a miles de millones de personas alrededor del mundo, especialmente en algunas economías donde ha encontrado amplio respaldo del gobierno.

LA DOCTRINA DE LA COOPERACIÓN

Por doctrina entendemos la convicción, conceptos y creencias, que tiene un sistema social a partir de ideas, juicios y razonamientos que, unidos con los

hechos y la práctica, determinan conductas compartidas.

Toda doctrina debe tener una ideología, y esta debe contener el conjunto de ideas sistematizadas propias de la organización, con las cuales se diferencia de las demás.

¿QUE ES UNA COOPERATIVA?

Es una asociación de personas que se unen de manera voluntaria para atender sus necesidades y crean, para este fin, una empresa sin ánimo de lucro bajo un Acuerdo Cooperativo para ofrecer productos y servicios a los Asociados que ellos mismos determinan en procura de satisfacer dichas necesidades.

- La Cooperativa es una empresa asociativa,
- De derecho privado,
- Sin ánimo de lucro,
- Con responsabilidad limitada según su patrimonio, de acuerdo a un orden de prioridades,
- De participación democrática, un voto por asociado,
- Donde los usuarios de los servicios o los trabajadores son los aportantes de hacer gestión colectiva y autogestionada,
- Con un monto mínimo de aportes pagados no reducibles mientras exista la Cooperativa,
- Proveen y se prestan servicios conjuntos y eficientemente,
- Todos sus asociados deben gozar de los mismos derechos y tienen los mismos deberes y responsabilidades,
- Realizar de modo permanente actividades de educación Cooperativa,
- Presta los servicios con fines de interés social y con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado,
- Su duración es indefinida.

LAS COOPERATIVAS: Su doble propósito - su doble finalidad

Toda Cooperativa nace como ASOCIACION, para cubrir necesidades conjunta y eficientemente entre sus Asociados; posteriormente, al reunir los capitales voluntariamente aportados por los Asociados y con la organización interna se hace EMPRESA.

Estos actos solidarios y Cooperativos se van a convertir en lo que llamamos, el doble propósito o la doble finalidad. Porque el propósito y el fin, es cubrir necesidades o sueños, con capital social aportado por sus propios asociados. Con

este doble propósito se formó la Empresa, es decir, la Cooperativa.

Si no se cumple con lo económico, lo empresarial; no se puede realizar el sueño, los beneficios, LO SOCIAL.

¿Y QUE ES EL ACUERDO COOPERATIVO?

Al constituir la Entidad Solidaria por decisión colectiva de los Asociados se especifica la razón social, la naturaleza y actividades de la Cooperativa.

Además, uno de los fundamentos mas importantes del acuerdo son los ESTATUTOS, en donde se disponen de las condiciones en que se llevan a cabo las relaciones entre los Asociados y la Cooperativa, y en general las normas en las cuales se sustenta la vida institucional.

¿BAJO QUE PRINCIPIOS SE RIGE EL COOPERATIVISMO?

Los principios sirven como patrones de medición, son pautas para juzgar comportamientos y tomar decisiones.

1. Adhesión Libre y Voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de Asociados, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

2. Gestión democrática de los Asociados: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus Asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su Cooperativa responden ante los Asociados. En las cooperativas, los Asociados tienen igual derecho de voto, un Asociado, un voto.

3. Participación económica de los Asociados: Los Asociados contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que hay, sobre el capital suscrito, como condición de Asociado. Los Asociados asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos:

- El desarrollo de la Cooperativa, mediante la posible creación de reservas, de las cuales al menos una parte debe ser indivisible.
- Beneficios a los Asociados en proporción con sus transacciones con la Cooperativa.

- El apoyo a otras actividades, según lo aprueben los Asociados.

4. Autonomía e independencia: Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus Asociados. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus Asociados y mantengan la autonomía de la Cooperativa.

5. Formación, capacitación e información: Las Cooperativas brindan capacitación y entrenamiento a sus Asociados, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de las Cooperativas. Las Cooperativas informan al público en general, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

6. Cooperación entre Cooperativas: Las Cooperativas sirven a sus Asociados más eficazmente y fortalecen el movimiento Cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7. Compromiso con la comunidad: La Cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus Asociados.

Estos principios son los aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional "ACI", hoy Cooperativa de las Américas, cuyos miembros representan al Cooperativismo a nivel internacional.

¿COMO PUEDO SER DUEÑO DE LA COOPERATIVA?

Los Asociados ingresan a las Cooperativas con el único fin de que les presten servicios. A las Cooperativas no se ingresa a tener rentabilidad de los aportes depositados. Los excedentes producidos, deben ser producto de la actividad económica realizada por la Cooperativa con sus Asociados, con un crecimiento económico en beneficio del Asociado. Si se llevan a fondos y reservas de patrimonio hacen parte de la riqueza social, si se incrementan sus activos productivos, servirán a las futuras generaciones de cada Cooperativa.

Toda persona natural o jurídica pagando el valor de afiliación y el primer aporte se convierte en dueño de SOLIDARIOS beneficiándose de los productos y servicios que ofrece la Cooperativa.

¿PARA QUÉ EL CAPITAL SOCIAL?

El capital o aporte depositado por los Asociados, no es una inversión, es una contribución para el crecimiento de la empresa social, que, si produce algún excedente, como producto de la prestación de servicios se pueden revalorizar para que el dinero del Asociado no pierda su valor y nunca como rentabilidad o dividendos.

En las Cooperativas el capital es un instrumento, es un medio por el cual se vale una asociación de personas para satisfacer sus necesidades y la Cooperativa los administra y los presta entre sus Asociados.

El beneficio se alcanza, si se prestan servicios conjunta y eficientemente, poniendo los aportes a dar los resultados y a desarrollar la actividad económica señalada en los Estatutos.

Es el dinero que cada Asociado cancela de forma mensual y que constituye el capital social de la Cooperativa, fortaleciendo su patrimonio y permitiendo el crecimiento sostenible para brindar mayores beneficios al Asociado, a su núcleo familiar y a la comunidad en general.

NUESTROS ESTATUTOS.

Los Estatutos constituyen las reglamentaciones o conjunto de normas que regulan la vida de la Cooperativa.

Sirven de guía a los Asociados para saber:

- Cuáles son los objetivos de la Cooperativa.
- Cómo debe funcionar la Cooperativa.
- Cuál debe ser su conducta dentro de ella.
- Cuáles son sus deberes y derechos.
- Cómo controlar en forma disciplinaria todas las actividades para lograr los objetivos.
- Cómo puede la Cooperativa utilizar los beneficios obtenidos.

El Estatutos es de cumplimiento obligatorio para todos los Asociados. Cualquier reforma deberá hacerse por decisión de la Asamblea General de Delegados.

También se cuenta con un Objeto Social.

El objeto social de toda Cooperativa es mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y ecológicas de los Asociados, sus familias y la comunidad en general. Este se concreta específicamente en los Estatutos.

Para que toda Cooperativa pueda cumplir el objeto social, es necesario desarrollar actividades económicas que le sean rentables a la Cooperativa. Si las actividades económicas no son rentables no se está cumpliendo con el pensamiento empresarial, que es producir el capital social, fortaleciendo la propiedad colectiva, incrementando el patrimonio.

Con la generación de excedentes, una parte de ellos se debe utilizar para prestarle servicios a los Asociados actuales y futuros, a su familia y a la comunidad en general, por medio del fondo de solidaridad.

El objeto social debe contener el motivo por el cual se constituyó la empresa como asociación y cuyos fines son sin ánimo de lucro y de beneficio social.

Nuestro Objeto Social

Es propósito de la Cooperativa promover económica, cultural y socialmente al Asociado y su familia, creando, mejorando y fortaleciendo su economía personal y familiar, propiciando oportunidades de desarrollo de su personalidad y en general, su participación y expresión social a través del crédito y otros servicios complementarios.

Que es la Misión y Visión

La Misión: Es la filosofía de actuación.

Contesta la pregunta: Por qué y para que existimos.

Define principios y valores.

Genera motivación e inspira compromisos de acción.

Identifica donde se de aplicar el tiempo y la energía.

Define cuales son las actividades y servicios de la Cooperativa.

Identifica las necesidades: objeto social y los servicios con las actividades de la Cooperativa.

Nuestra Misión: brindar alternativas de ahorro, crédito, consumo, inversión y bienestar, en condiciones justas y equitativas a nuestros asociados con seguridad, calidad y calidez.

La Visión: debe de responder a la pregunta donde queremos estar en el futuro.

La respuesta nos debe llevar a un escenario ideal que actualmente no vive la Cooperativa.

Lo esencial no es tener una definición de cuál es la visión, sino vivirla y saberla transmitir.

Nuestra Visión: Seremos una Cooperativa de Ahorro y Crédito con vínculo abierto en el suroccidente colombiano que ofrece los mejores servicios y beneficios para

sus asociados y la comunidad en general promoviendo su inclusión social y financiera.

VALORES QUE SE APLICAN EN TODO NUESTRO HACER SON:

- **Solidaridad:** SOLIDARIOS promueve la solidaridad como el mayor escenario de ayuda a sus Asociados, Empleados y la comunidad en general para mejorar la convivencia y actitud del bienestar de los mismos.
- **Democracia:** Todo Asociado tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones votando y trabajando conjuntamente por el bien de todos sus Asociados.
- **Igualdad:** Los Asociados de SOLIDARIOS tienen los mismos derechos sin distinción alguna, enmarcados en el cumplimiento de sus deberes como Asociado.
- **Equidad:** Las actividades, la participación económica y todas las demás prácticas que desarrollamos en SOLIDARIOS siempre son equitativas entre nuestros Asociados.
- **Ayuda Mutua:** SOLIDARIOS trabaja por sus Asociados siempre ayudándolos en la solución de sus necesidades y éstos en forma mutua trabajarán para preservar la existencia de la Cooperativa.
- **Responsabilidad:** Nuestros Asociados cumplen con sus deberes Cooperativos y promocionan la Cooperativa como una entidad con autenticidad, transparencia y sostenibilidad la cual genera una convivencia armónica.

¿QUIEN DESARROLLA LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA?

Toda empresa para poder atender bien sus actividades y lograr los fines que persigue, debe organizar sus recursos humanos y materiales bajo dos aspectos:

1- **En forma adecuada:** Es decir organizarlas de modo que cada uno de estos recursos cumplan una función y contribuya a lograr el objetivo que se busca.

2- **Bajo una dirección:** que se encargue de planificar y coordinar las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa.

La Cooperativa organiza sus recursos en forma colectiva con la participación de todos los Asociados y con igualdad de derechos y obligaciones.

Todas las actividades que se desarrollan en ella son dirigidas, coordinadas y controladas por los Asociados a través de organismos y cargos que tienen funciones específicas.

Por esta razón, decimos que la administración de la Cooperativa es DEMOCRÁTICA.

¿CUALES SON LOS ORGANISMOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION?

Los organismos de Dirección y Control que conforman la estructura de nuestra Cooperativa son:

ÓRGANOS DE AMINISTRACIÓN

La administración de las Cooperativas estará a cargo de:

- La Asamblea General de Delegados
- Consejo de Administración
- La Gerencia

Los Administradores de las Cooperativas tienen un doble propósito: Gestionar lo económico y dirigir lo social.

VIGILANCIA Y CONTROL

- La Junta de Vigilancia
- La Revisoría Fiscal
- Los Asociados mediante el autocontrol
- La Superintendencia de la Economía Solidaria

COMITÉS DE APOYO

- Comité de Educación
- Comité de Solidaridad
- Comité de Auditoria
- Comité de Evaluación de Cartera
- Comité Disciplinario
- Comité de Crédito
- Comité de Apelaciones
- Comité de Bienestar Social
- Comité Financiero

Las funciones de los Órganos de Administración, Vigilancia y Comités de Apoyos son:

La función común y principal es la de crear condiciones necesarias para que la Cooperativa pueda funcionar en forma adecuada, desarrollar y cumplir con sus objetivos económicos y sociales.

Para lograr una adecuada administración se deben cumplir los siguientes actos administrativos:

Organizar: Es decir, determinar la función de cada uno de los organismos, cargos y establecer las relaciones que deben existir entre ellos, de tal manera que todos contribuyan a lograr el objetivo que se busca.

Planificar: Disponer por anticipado y con base en los recursos con los cuales se cuenta, QUE, COMO Y CUANTO producir o prestar en bienes y servicios.
En otras palabras, planificar es mirar hacia el futuro y elaborar un programa o plan de acción.

Dirigir: Es lograr que el plan de trabajo se cumpla, es decir que todos los Asociados realicen las actividades establecidas en dicho plan.

Coordinar: Es armonizar todas las funciones de tal forma que se facilite el logro de los fines propuestos.

Controlar: Es velar porque todo se haga conforme a las normas establecidas y a los planes aprobados por todos los Asociados.

Evaluar: Es determinar si se están obteniendo o no los resultados esperados, estableciendo las causas.

Y las funciones específicas de la Asamblea...

- Aprobar su reglamento de funcionamiento.
- Aprobar reformas estatutarias.
- Fijar Aportes extraordinarios y cuotas especiales.
- Fusión.
- Incorporación.
- Disolución.
- Liquidación.
- Examinar la gestión de los órganos de Administración y Vigilancia.
- Examinar el dictamen del Revisor Fiscal.
- Aprobar o improbar los Estados financieros y proyecto de distribución de excedentes.
- Elegir a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y comité de apelaciones.
- Llevar las actas, en todo caso debe de levantar un acta por cada Asamblea, dejando constancia de lo actuado.
- Las demás que señale el Estatuto.

Y las funciones específicas del Consejo de Administración...

- Decidir sobre la admisión, renuncia o exclusión, sobre el traspaso y

devolución de aportes sociales.

- Reglamentar, autogestionar y vigilar: los servicios de acuerdo con las necesidades de los Asociados. La creación y utilización de los fondos sociales.
- Recibir y estudiar los informes.
- Decidir sobre los créditos para los Delegados, Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Miembros de Comité de Apoyo, Representante Legal y Suplente.

LOS DEBERES Y DERECHOS DE NUESTROS ASOCIADOS

Derechos de los Asociados:

- Utilizar los servicios de la Cooperativa
- Realizar en la Cooperativa las operaciones de acuerdo a su objeto social, conforme al Estatuto y Reglamentos.
- Participar de las actividades sociales y demás servicios que preste la Cooperativa.
- Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración.
- Ser informado oportuna y verazmente, de la gestión de la Cooperativa.
- Desempeñarse en los cargos sociales.
- Elegir y ser elegidos.
- Fiscalizar la gestión económico-financiera de la Cooperativa.
- Retirarse voluntariamente de la Cooperativa

Deberes de los Asociados:

- Conocer y practicar los principios Cooperativos.
- Cumplir las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- Acatar las decisiones del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.
- Desempeñar honestamente sus funciones dentro de la Cooperativa.
- Participar en las actividades desarrolladas por la Cooperativa, en especial en aquellas de educación.
- Aportar con sus conocimientos al fortalecimiento de la Cooperativa.
- Cuidar el prestigio y estabilidad de la Cooperativa.
- Mantener un comportamiento Solidario en todas sus actuaciones dentro de la Cooperativa.

COMO ASOCIARSE, SERVICIOS Y BENEFICIOS

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios, contribuye al crecimiento económico, social y cultural del Asociado a través de excelentes

servicios financieros y beneficios cooperativos.
Requisitos para pertenecer a nuestra Cooperativa.

Persona Natural:

1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años. O quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de representante legal.
2. Estar domiciliado dentro del territorio nacional.
3. Estar vinculado laboralmente a una empresa de cualquiera de los sectores de la economía, o demostrar que, como trabajador independiente, percibe regularmente ingresos, o tener constancia de que recibe periódicamente mesadas demostrables, tales como extractos bancarios, donaciones, certificaciones, herencias.
4. Diligenciar el formato de solicitud de ingreso y tramitarlo ante el Gerente.
5. Pagar una cuota de admisión no reembolsable igual al 5% del salario mínimo mensual legal vigente, con destino al Fondo de Solidaridad.
6. Cancelar como Aportes Sociales inicialmente, el 5% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. Posteriormente continuará aportando en los montos que se determinen en el Reglamento de Admisión y Retiro de Asociados que, para tal efecto, expedirá el Consejo de Administración.

Persona Jurídica:

1. Estar legalmente creada e inscrita (registro mercantil) según la normatividad vigente que la regula.
2. Tener su domicilio principal dentro del territorio de operaciones de la Cooperativa.
3. Diligenciar el formato de solicitud de ingreso por intermedio de su Representante Legal, acompañado del certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a treinta (30) días y tramitarlo ante el Gerente.
4. Presentar copia del Acta expedida por el órgano de dirección competente, donde se acredite la autorización para el ingreso a la Cooperativa, debidamente firmada por el presidente y secretario de dicho organismo.
5. Pagar una cuota de admisión no reembolsable de un salario mínimo mensual legal vigente, con destino al Fondo de Solidaridad.
6. Cancelar como Aportes Sociales inicialmente, el 10% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. Posteriormente continuará aportando en los montos que se determinen en el Reglamento de Admisión y Retiro de Asociados.

7. Que la ley le permita hacer parte como Asociado dentro de una Cooperativa.
8. Ser una Persona Jurídica legalmente constituida o de derecho público
9. Las Personas Jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
10. Proporcionar toda la información que requiera la Cooperativa y autorizar su verificación y consultas en Bancos de Datos y Centrales de Riesgos.

Ventajas de ser Asociado.

- Somos una Cooperativa de aporte y crédito.
- Contamos con el respaldo del sector Cooperativo y la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Convenios con aliados estratégicos, con la finalidad de brindar servicios sociales para los asociados.
- Créditos con tasas especiales y agilidad en su aprobación.
- Diversidad en líneas de crédito, entre ellas: Preferencial, temporada, educación, sobre aportes, vivienda, calamidad doméstica y libre inversión, entre otras.
- Ofertas de microcrédito para microempresarios.
- Cómodas cuotas de aporte mensual.
- Seguro de vida a los aportes totalmente gratis. Con un cubrimiento de los aportes sociales del 100% por muerte natural, doble indemnización por muerte accidental y beneficios por desmembración. **Aplican condiciones y restricciones.**
- Servicio de protección exequial con excelentes opciones para los grupos protegidos, sin ninguna limitante de edad. Cobertura a nivel nacional.
- Auxilios de solidaridad. Auxiliar a los asociados en caso de calamidad doméstica y de hechos que generen catástrofes o perjuicios colectivos sociales.
- Actividades culturales de integración.
- Apoyo a la comunidad.

EL SERVICIO DE CREDITO

El crédito debe orientarse primordialmente a proyectos que eleven el nivel económico, social y cultural de los Asociados, aplicando los principios Cooperativos en general y especialmente los de equidad y mutualidad.

Podrán ser usuarios de los servicios de crédito de la Cooperativa en los términos del presente Reglamento, todos los Asociados hábiles, desde el momento de su vinculación a la Cooperativa. Se entiende por Asociado hábil, aquel que al

momento de la solicitud se encuentre al día con sus obligaciones económicas.

Para acceder a este servicio, los Asociados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la capacidad de pago exigida.
- Diligenciar el formulario de solicitud de crédito diseñado por la Cooperativa para tal fin.
- Garantizar satisfactoriamente el pago de las obligaciones y sus intereses.
- Indicar la forma de pago propuesta.
- Presentar los documentos exigidos en los casos que se requieran.
- Formalizar y recibir el crédito dentro de los quince (15) días siguientes a su aprobación.

Líneas de Crédito

LIBRE INVERSIÓN:

Línea de crédito para suministrar recursos que le permitan al Asociado adquirir bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y la de su familia.

Características:

- Monto máximo: hasta 70 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 59 meses.

VIVIENDA:

Facilita al Asociado y su grupo familiar el contar con una vivienda de habitación digna.

Destino: Para mejoramiento de vivienda, adquisición de lotes o mejoras, adquisición de vivienda nueva o usada, pago de obligaciones hipotecarias y pago de cuota inicial para optar a planes de vivienda nueva.

Características:

- Monto máximo: hasta 70 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 59 meses.

EDUCACIÓN:

Otorgado para facilitar al Asociado, su cónyuge y sus hijos el acceso a la capacitación en educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano; así mismo para la compra de útiles escolares y uniformes.

Características:

- Monto máximo: hasta 70 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 36 meses.
- Debe de presentar el correspondiente soporte de pago de la Institución Educativa avalada por el Ministerio de Educación.

CALAMIDAD DOMESTICA

Crédito para atender necesidades urgentes o emergencias demostradas del Asociado y/o su grupo familiar.

Características:

- Monto máximo: hasta 10 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 36 meses.
- Debe de presentar los documentos probatorios que respalden su petición y que se consideren necesarios para establecer la clase y el valor.

INMEDIATO SOBRE APORTES

Otorgado para Consumo de libre destinación, con base en el 80% del valor de los aportes sociales.

Características:

- Tener una antigüedad de (6) meses como Asociado al momento de presentar la solicitud.
- El monto solicitado por esta línea se establecerá, una vez descontada la reciprocidad del aporte requerido frente al saldo de las obligaciones vigentes.
- Los plazos para la amortización del crédito podrán ser hasta de doce (12) meses para el monto de hasta 3 SMMLV, hasta 24 meses para el monto mayor a 3 SMMLV y hasta 6 SMMLV y hasta 36 meses para el monto mayor a 6 SMMLV.
- En el momento en que el Asociado entre en mora mayor a 30 días, no

podrá solicitar crédito por esta línea hasta por un periodo de 3 meses, en los cuales deberá presentar un buen comportamiento de pago con moras menores o iguales a 30 días en el pago de sus obligaciones (aportes, créditos y otros servicios).

ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO

Para adquirir equipos de cómputo, como herramienta básica para el crecimiento de su educación, su grupo familiar y/o mejoramiento de su actividad económica.

Características:

- Monto máximo: hasta 5 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 24 meses.
- Debe de presentar los documentos probatorios que respalden su petición y que se consideren necesarios para establecer la clase y el valor.

SEGUROS

El objetivo es cubrir el patrimonio y bienestar del Asociado y su grupo familiar, para ello podrá adquirir seguros de vida, vivienda, vehículo y SOAT entre otros. El seguro podrá ser tomado con la Aseguradora que tiene convenio con la Cooperativa u otras que el Asociado estime conveniente.

Características:

- Monto máximo: hasta 10 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 12 meses.
- Debe de presentar los documentos probatorios que respalden su petición y que se consideren necesarios para establecer la clase de seguro y el valor.
- La Cooperativa realizará el desembolso del crédito directamente a la Entidad donde se toma el seguro.
- En el crédito SOAT no requiere reciprocidad en aportes, su monto máximo será hasta de 5 smmlv y no se cobra estudio de crédito.

ROTATORIO

Son los recursos destinados para incentivar el buen hábito de pago de los Asociados, para atender necesidades de liquidez.

Características:

- El solicitante debe tener una antigüedad como Asociado de seis (6) meses y moras inferiores o iguales a treinta (30) días en el pago de sus obligaciones (aportes, créditos y otros servicios).
- Plazo máximo: hasta 18 meses.
- Los Asociados podrán tener solo un (1) crédito vigente por la línea ROTATORIO (en la medida que se libere el cupo, el nuevo crédito recoge el saldo anterior).
- Monto máximo: hasta 4 smmlv.
- En el momento en que el Asociado entre en mora mayor a 30 días, pierde el cupo del rotatorio hasta por un periodo de 3 meses en los cuales deberá presentar un buen comportamiento de pago con moras menores o iguales a treinta (30) días en el pago de sus obligaciones (aportes, créditos y otros servicios).

COMPRA DE CARTERA

Son los recursos destinados a facilitar al Asociado la consolidación de pasivos con terceros, para mejorar la calidad de vida del Asociado.

Características:

- Plazo máximo: hasta 59 meses.
- Monto máximo: hasta 70 smmlv.
- El monto solicitado es exclusivamente para compra de cartera; si el Asociado requiere un valor adicional se deberá solicitar por otra línea de acuerdo con su destinación.
- El pago deberá hacerse directamente a las Entidades Financieras vigiladas por el Estado.

ESPECIAL APORTES

Crédito otorgado para libre destinación, con base en dos (2) veces los aportes del Asociado.

Características:

- Aplica para Asociados con aportes iguales o superiores a 5.5 smmlv. Para solicitar un nuevo crédito por esta línea y recoger el saldo de la misma, el Asociado debe haber pagado el 80% del monto inicial del crédito.
- El Asociado no podrá recoger crédito con la Cooperativa diferentes a esta línea.

- Antigüedad de seis (6) meses como Asociado al momento de presentar la solicitud.
- El monto solicitado por esta línea se establecerá, una vez descontada la reciprocidad del aporte requerido frente al saldo de las obligaciones vigentes.
- Plazo máximo: hasta 30 meses.
- Los Asociados podrán tener un (1) solo crédito por esta línea.
- En el momento en que el Asociado entre en mora mayor a 30 días, no podrá solicitar esta línea de crédito hasta por un periodo de 3 meses en los cuales deberá presentar un buen comportamiento de pago con moras menores o iguales a 30 días en el pago de sus obligaciones económicas y sociales.

RECREACIÓN Y TURISMO

Crédito otorgado para cancelar los gastos de transporte, hotel y estadía del Asociado y su familia en actividades recreativas y turísticas.

Características

- Monto máximo: hasta 10 smmlv.
- Plazo máximo: hasta 24 meses.
- Antigüedad de seis (6) meses como Asociado al momento de presentar la solicitud.
- Los Asociados podrán tener un (1) solo crédito por esta línea.
- El desembolso será realizado directamente a las entidades que presten el servicio al Asociado.

PREFERENCIAL

Es el otorgado para libre destinación, con base en el buen hábito de pago del Asociado.

Características:

- Monto máximo: hasta 70 smmlv.
- Tener una antigüedad de 18 meses como Asociado al momento de presentar la solicitud.
- Moras menores a 60 días, con las obligaciones de la Cooperativa.
- La mora máxima en los últimos 12 meses con Solidarios debe ser menor o igual a 30 días.
- Debe vivir en casa alquilada, anticresada o propia.
- Activos mayores o iguales a 2 smmlv.

- Haber cancelado el 90% de pagos entre 0 y 30 días con Solidarios.
- Plazo máximo: hasta cincuenta y nueve (59) meses.

MICROCRÉDITO

CAPITAL DE TRABAJO

Crédito orientado a maximizar la rentabilidad del empresario, destinado a financiar materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento del negocio.

Características:

- El Asociado deberá presentar las necesidades del capital de trabajo debidamente soportadas.
- Los plazos para la amortización del crédito podrán ser hasta de dieciocho (18) meses así:

MONTOS	VALOR	PLAZOS Hasta
Hasta 2 SMMLV	\$1.380.000	12 MESES
Hasta 25 SMMLV	\$17.240.000	18 MESES

- Monto máximo: hasta 25 smmlv.

Ventajas:

- Agilidad en la aprobación.
- Tasa de interés competitiva.
- Tasa y cuota fija durante la vigencia del crédito.
- No se cobra comisiones por pago parcial o pago anticipado de la deuda.
- No se cobra comisión ley mipyme

ACTIVO FIJO PRODUCTIVO

Crédito para la inversión de bienes de capital, que lleven a cabo el proceso de producción y/o comercialización de bienes y servicios.

Características:

- El Asociado deberá presentar las necesidades para adelantar su proyecto de inversión.

- Los Asociados podrán tener solo un (1) crédito vigente por Activo Fijo Productivo.
- Plazo: hasta 24 meses.
- Monto: hasta 25 smmlv.

MONTOS	PLAZOS Hasta
Hasta 2 SMMLV	12 MESES
Hasta 4 SMMLV	18 MESES
Hasta 25 SMMLV	24 MESES

Adicionalmente contamos con convenios para salud, educación y bienes de consumo que podrás informarte en cada una de nuestras Agencias donde podrás adquirir descuentos especiales por ser Asociado de la Cooperativa.

FONDOS SOCIALES

Fondo de Solidaridad: El objetivo del Fondo de Solidaridad es brindar ayuda económica a los Asociados y sus familiares dependientes, en circunstancias especiales tales como calamidades domésticas o situaciones de particular dificultad, en las cuales se pueda hacer realidad la ayuda mutua.

Fondo de Educación: A través del Fondo de Educación, se desarrollan de manera permanente, programas de educación orientados a la formación de los Asociados y los trabajadores, en los principios, métodos y características del Sector solidario y su capacitación en la gestión empresarial y desarrollo comunitario.

Fondo Vida: El objetivo de este fondo es ofrecer ayuda económica a los Asociados y su grupo familiar primario en caso de incapacidad y/o fallecimiento.

Fondo de Bienestar Social: La finalidad de este fondo es satisfacer las necesidades de recreación, espaciamento, cultura y previsión de los Asociados de la Cooperativa.

A partir del año 2012 se conmemora el aniversario de la Cooperativa con la fiesta del Asociado Solidario la cual se lleva a cabo en el mes de junio y de manera simultánea en cada una de las Agencias.

DATOS DE INTERES

Con el propósito de conocer más de los municipios donde la Cooperativa hace

presencia, queremos hacer una distinción para que nuestra base social obtenga información de sus aspectos culturales y sociales más relevantes.

SANTIAGO DE CALI



Santiago de Cali, es un municipio capital del departamento del Valle del Cauca y la tercera ciudad más poblada de Colombia. Está situada en la región Sur del Valle del Cauca, entre la cordillera occidental y la cordillera central de los Andes. Fue fundada el 25 de julio de 1536 por Sebastián de Belalcázar, lo que la convierte en una de las ciudades más antiguas de América.



La ciudad es uno de los principales centros económicos e industriales de Colombia, además de ser el principal centro urbano, cultural, económico, industrial y agrario del suroccidente del país y el tercero a nivel nacional.

Es a su vez conocida como «la capital mundial de la salsa».

PEREIRA

Municipio colombiano, capital del departamento de Risaralda. Es la ciudad más poblada de la región del eje cafetero. Conformar el Área Metropolitana de Centro Occidente junto con los municipios de Dosquebradas y La Virginia.



Como capital del departamento de Risaralda, Pereira alberga las sedes de la Gobernación de Risaralda, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, el Área Metropolitana y la Fiscalía General. También se asientan en ella numerosas empresas públicas e instituciones y organismos del estado colombiano. Por estar en el centro del Triángulo de oro (Bogotá, Medellín y Cali), ha cobrado gran relevancia, especialmente en el ámbito del comercio.



La ciudad de Pereira debe su nombre al abogado Francisco Pereira Martínez, un hombre cercano a la lucha independentista que había expresado el deseo de crear una ciudad en terrenos de su propiedad en la zona que ocupaba la antigua Cartago. La Villa de Pereira fue nombrada en su honor después de su muerte. La ciudad de Pereira es conocida como «la querendona, trasnochadora y morena», «La ciudad sin puertas» y «La perla del Otún».

POPAYÁN

Municipio colombiano. Capital del departamento del Cauca. Se encuentra localizado en el valle de Pubenza, entre la Cordillera Occidental y Central al suroccidente del país. Su extensión territorial es de 512 km², su altitud media es de 1.760 m sobre el nivel del mar, su precipitación media anual de 1.941 mm, su temperatura promedio de 14/19°C y distancia aproximada de 600 km a Bogotá, capital de Colombia.



Es una de las ciudades más antiguas y mejor conservadas de América, lo que se ve reflejado en su arquitectura y tradiciones religiosas, reconocida por su arquitectura colonial y el cuidado de las fachadas.

Popayán tiene uno de los Centros Históricos Coloniales más grandes del país y América, con un total aproximado de 236 manzanas de sector histórico.

En el 2005, la UNESCO designó a la ciudad de Popayán como Ciudad UNESCO de la Gastronomía por su variedad y significado para el patrimonio intangible de los colombianos. La cocina caucana fue seleccionada por mantener sus métodos

tradicionales de preparación a través de la tradición oral. El 28 de septiembre de 2009 las Procesiones de Semana Santa de Popayán fueron declaradas por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.



BUENAVENTURA

Denominado oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, está localizado en el departamento del Valle del Cauca. Se encuentra a orillas de la Bahía de Buenaventura, en el océano Pacífico, a 121 km por carretera a Cali la cual está separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes y a 528 km de Bogotá, la capital del país. Aparte de esto, es el municipio más grande en toda la región del pacífico y de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca.



PASTO

El nombre del municipio y de la ciudad se origina en el nombre del pueblo indígena de los Pastos, Pas=gente y to=tierra o gente de la tierra, que habitaba el altiplano Carchi-Ipiales a la llegada de los conquistadores españoles.



Los Pastos fueron un pueblo industrial, agricultor y conocedor del algodón, y se destacaron por sus tejidos. El nombre oficial del Municipio es Pasto, y su cabecera municipal que corresponde al área urbana se conoce como San Juan de Pasto, en honor a su patrono San Juan Bautista.

TUMACO

San Andrés de Tumaco, es un municipio colombiano ubicado en el suroccidente del Departamento de Nariño, a 300 km de San Juan de Pasto. Es conocido como La Perla del Pacífico por ser un importante puerto en el Océano Pacífico. Entre sus paisajes marítimos se destacan cabo Manglares, la bahía de Tumaco y las islas del Gallo, La Barra, El Morro y Tumaco (cabecera del municipio).



Se encuentra en el suroeste de Colombia, cerca de la frontera con Ecuador, y posee un clima tropical húmedo. Su población es mayoritariamente afrocolombiana e indígena. Es accesible por avión desde la ciudad de Cali y por vía terrestre desde la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

SAMANIEGO

Esta región en los primitivos tiempos fue habitada por las tribus: Sacampués, Pacuales, Chuguldies, Chupsinanganes, Tabiles, Panganes y Abades; dependían autoritariamente de la gran familia de los Pastos, que ocupaban la Sabana de Túquerres y norte del Ecuador. Su labor diaria era la agricultura rudimentaria hasta la llegada de los conquistadores, quienes los sometieron a su voluntad.

Fundada por don Simón Álvarez el 5 de junio de 1837. Su colonización era antiquísima pero debido a la dispersión de sus habitantes, no llenaba las condiciones necesarias que un pueblo requería. Once años después de su fundación fue erigida en distrito con la creación de la parroquia, el 24 de abril de 1848.

Como consecuencia de la Reforma Constitucional de 1858 y del Orden Administrativo Nacional, Samaniego y demás distritos vecinos bajaron de categoría quedando como corregimientos del distrito de Túquerres, con derecho de elegir un miembro para esa municipalidad. En 1864, reunida la municipalidad de Túquerres, nuevamente, elevó a distritos a Samaniego y a los corregimientos de Ancuya, Guaitarilla, Sapuyes, Mallama y Yascual. El jefe de la municipalidad nombró a don Manuel de J. Benavides para que dirija los destinos de Samaniego, quien debió afrontar épocas de retraso económico y crisis política.



IPIALES

Ipiales es un municipio colombiano situado en el departamento de Nariño. Se encuentra sobre la frontera con Ecuador, en el Nudo de los Pastos, altiplano andino; relativamente cerca de la costa del océano Pacífico, al pie de monte amazónico y a la línea equinoccial, siendo una región pan amazónica.

Según estimaciones para el 2012 la población de ambas ciudades aglomeradas es de alrededor de 260.000 de habitantes, y es por tanto el área metropolitana

fronteriza más poblada de la frontera ecuatoriana y la segunda más poblada de fronteras colombianas; teniendo Ipiales para el año 2016 una población estimada de 141.863 habitantes aproximadamente según las proyecciones del DANE.



Ipiales, originalmente Piales, luego Ypiales. El nombre de la ciudad proviene del cacicazgo Ipial, perteneciente a la etnia de los Pastos. A la invasión de los incas a esta comarca y posteriormente de los españoles, ya encontraron asentamientos organizados, lo sustentan los hallazgos precolombinos, corroborándolo por escrito el cronista Pedro Cieza de León en 1545.

GUACHUCAL

El municipio de Guachucal está situado al sur del departamento de Nariño a 99 km de la ciudad de San Juan de Pasto, su capital. Tiene una extensión de 15.020 hectáreas.



Guachucal fue fundado por el cacique Guachalés, en el año de 1535. El nombre de Guachucal sería de origen Pastos, pueblo indígena que habita las tierras del suroriente de Nariño. La palabra significa “Pueblo en lo alto del agua”.

La historia dice: al pie de Guachucal existía un inmenso lago llamado Nalhao que se extendía de Muellamués hasta el Espino y desde Guancha hasta las estribaciones del Azufral.

Tenían el Dios Iboag y le adoraban en un templo situado en lo alto de Colimba, pero llegaron un día unos invasores negros y profanaron dicho templo.

Este se fue hasta las alturas del Gualcalá y levantando sus chontas mágicas maldijo al pueblo invasor y ordenó a las aguas del Lago que se vaciaran, el lago se despeñó por el Chambú llevándose a la raza invasora.

En el año de 1900 se libró batalla en los campos vecinos de Colimba, Cascajal y Simancas entre el ejército católico y el liberal, saliendo derrotado el partido liberal. En cuanto a la historia del municipio era ya importante a la llegada de los españoles, siendo la capital de la Provincia de los Pastos, en donde residía un teniente el que ayudaba al cacique que era por lo general gobernador de indígenas.

En relación con el nombre, Monseñor Mejía y Mejía informa que hasta fines del siglo XVII era Giochocal y que tenía que ver con la condición pantanos de su territorio sumamente acuático, más tarde se pronuncia Guachocal y luego Guachucal.

QUEREMOS EXPRESAR.....

El Cooperativismo ha elaborado toda su teoría ideológica con base en la paz, el respeto, la responsabilidad social, la participación democrática, la honestidad, la no violencia y sobre todo la convivencia pacífica y la lucha para que los menos favorecidos puedan gozar de lo mucho que ofrece la naturaleza.

Trabajamos y producimos socialmente, pero distribuimos individualmente, de esto se trata el modelo Solidario, hacer que como produzcamos, distribuyamos, siempre, pensando en un futuro más justo.

ESPERAMOS QUE CON LA CARTILLA DE EDUCACIÓN, HAYAS APRENDIDO MUCHO DE NUESTRA COOPERATIVA Y DEL COOPERATIVISMO.

Solidariamente,

INTEGRANTES COMITÉ DE EDUCACIÓN

Oscar Hernando Eraso Acosta
Agencia Samaniego

Ana Lucía Palacios Bolaños
Agencia Pasto

Hermencia Celina Angulo Tenorio
Agencia Tumaco

FUENTES

- A.C.I. Alianza Cooperativa Internacional
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (antes DANSOCIAL)
- CONFECOOP Confederación de Cooperativas de Colombia
- Banco Coopcentral



NUESTRAS AGENCIAS

Sede Principal Agencia Pampalinda - Cali



Calle 5 No. 59A - 51
Tels. (2) 685 3044 - 685 3042 - Cel.: 314 793 0182

Agencia Floralia



Cra. 4N No. 72B-35
Local 3 piso 1.
Tel.: (2) 390 0932
Cel.: 312 757 1385

Agencia Buenaventura



Cra. 6 No. 2-36
Local 101 Edif. Marling.
Tel. (2) 243 4695
Cel.: 312 757 9992

Agencia Pasto



Carrera 23 No. 19 - 42
Tel.: (2) 7239240
Cel.: 314 892 1389

Agencia Tumaco



Calle 14 No. 9A - 14 Barrio Sucre
Tel.: (2) 7271586 - Ce.: 312 757 9967

Agencia Samaniego



Calle 7 No. 8 - 13
Tel.: (2) 728 9180 - Cel.: 312 757 9941

Agencia Ipiales



Calle 9 No. 5 - 34
Tel.: (2) 725 4094 - 773 3052
Cel.: 318 717 3642

Agencia Guachucal



Carrera 6 No. 1-58 - Barrio Libertad
Cel.: 310 439 0561

Agencia Popayán



Calle 6 No. 4-13
Tel.: (2) 8221419 - Cel.: 312 757 9961

Agencia Pereira



Cra. 8 No. 21-32 Edif. Colombia piso 2.
Tel.: (6) 324 3564 - Cel.: 312 757 9983

A	B	C	D	D	E	F	G	H	I	J	K	S	L
M	N	P	R	E	F	E	R	E	N	C	I	A	L
O	S	P	Q	L	R	S	T	U	V	W	X	E	Y
C	O	O	P	E	R	A	T	I	V	A	S	N	Z
A	I	B	A	G	C	D	E	F	G	O	H	I	I
J	C	K	S	A	L	M	N	O	I	P	Q	L	D
R	I	S	O	D	T	U	V	R	W	S	X	Y	A
Z	F	A	C	O	O	B	A	C	D	E	E	F	D
G	E	H	I	S	T	D	I	P	J	G	K	L	I
M	N	N	A	O	I	P	Q	R	O	U	S	T	U
U	E	V	D	L	B	W	X	Y	Z	R	A	B	Q
C	B	D	O	E	A	F	G	H	I	O	T	J	E
K	L	S	S	M	H	N	O	P	Q	S	R	E	S
T	U	V	X	A	Y	U	D	A	M	U	T	U	A

Preferencial, Líneas, Aporte, Seguros, Solidarios, Asociados, Cooperativa, hábito, Beneficios, Delegados, Ayuda Mutua, Equidad.



¡Construyendo Futuro!